PLAN DE EMERGENCIAS UMCE 2026

CAMPUS MACUL Y JOAQUÍN CABEZAS

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE 2
1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS 4
2. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL (SEGURIDAD E HIGIENE) 4
3. ESTRUCTURA DE CONTROL DE LA EMERGENCIA 4
Primera Línea (Coordinación, Gestión y Roles) 4
PRIMERA LÍNEA 5
Líderes de Emergencia 5
SEGUNDA LÍNEA 5
Apoyo operativo de requerimiento que solicita Líder de la emergencia. 5
A. Primera respuesta frente a emergencia de salud: 5
B. Centro de Acompañamiento Aprendizaje 5
MONITORES POR DEPARTAMENTOS 5
C. Control de Amagos e Incendios: 6
4. PROTOCOLOS OPERATIVOS DE RESPUESTA ANTE CONTINGENCIAS 6
4.1 Incendio o Amago de Fuego 6
4.2 Fuga de Gas / Olor a Gas 6
4.3 Sismos 6
4.4 Actos De Violencia Extrema / Tirador Activo / Artefacto Explosivo 7
4.5 Alteración del Orden Público y Exposición a Gases Lacrimógenos 7
4.6 Escurrimiento de Agua / Inundación Interna 8
4.7 Atrapamiento en Ascensores 8
5. ATENCIÓN DE LESIONADOS(AS) Y SEGUROS GENERALES 9
6. TELÉFONOS DE EMERGENCIAS SERVICIOS EXTERNOS 10
7. PROTOCOLO EMERGENCIA SALUD PARA ESTUDIANTES (DENTRO DE LA UNIVERSIDAD) 10
8. PROTOCOLO ACCIDENTE DE TRABAJO 11
9. ACCIDENTE DEL TRAYECTO FUNCIONARIOS(AS) 11
10. EMERGENCIA SALUD NO LABORAL PARA FUNCIONARIOS(AS) 12

11. ALERTA DE LA EMERGENCIA EN EL CAMPUS 13

12. CENTRO DE ATENCIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO A HONORARIOS ACCIDENTE DEL TRABAJO Y TRAYECTO 13

PLANOS DE ZONAS DE SEGURIDAD PARA CAMPUS MACUL GASES LACRIMÓGENOS 14

CAMPUS MACUL: 15

PLANOS DE ZONAS DE SEGURIDAD PARA SISMO E INCENDIO 15

CAMPUS MACUL: 19

PLANOS UBICACIÓN DE LOS DESFIBRILADORES Y RUTAS POR DONDE SE PUEDE DESPLAZAR UNA AMBULANCIA 19

CAMPUS JOAQUÍN CABEZAS: 20

PLANOS UBICACIÓN DE LOS DESFIBRILADORES Y RUTAS POR DONDE SE PUEDE DESPLAZAR UNA AMBULANCIA 20

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El presente plan establece los procedimientos obligatorios de actuación para la comunidad de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE) ante situaciones de emergencia. Su propósito prioritario es preservar la vida y la integridad física de los funcionarios(as), estudiantes y externos(as), fomentando una cultura de autoprotección y asegurando el cumplimiento de las normativas legales vigentes del Estado de Chile.

2. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL (SEGURIDAD E HIGIENE)

La operación y respuesta ante emergencias en nuestra condición de universidad pública y administrada por el Estado se rige estrictamente por el siguiente marco regulatorio:

- **DFL 29 fija texto refundido**, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre estatuto administrativo
- **Ley N° 16.744 y Ley N° 19.345:** Establece el Seguro Social obligatorio contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, haciendo plenamente aplicable esta cobertura a los funcionarios(as) de la Administración del Estado.
- **Decreto Supremo N° 594 (Ministerio de Salud):** Aprueba el reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, exigiendo la supresión de factores de peligro ambiental o químico (como la exposición a gases nocivos).

3. ESTRUCTURA DE CONTROL DE LA EMERGENCIA

Primera Línea (Coordinación, Gestión y Roles)

- **Líderes de Emergencia Campus Macul:** Coordinador(a) de Operaciones y de Mantención, Encargado(a) de Portería.
- **Líderes de Emergencia Campus Joaquín Cabezas:** Coordinador(a) de Operaciones y de Mantención y Mayordomos.
- **Prevencionista de Riesgos:** Asesoría y lineamientos técnicos.
- **Fines de Semana y Festivos:** Coordinadores de Turnos de Portería.

PRIMERA LÍNEA

Líderes de Emergencia

Su rol principal consiste en centralizar la información de la emergencia en curso para coordinar las acciones de respuestas correspondientes. Entre sus funciones claves se encuentran: recabar antecedentes del evento; convocar al personal interno requerido (talleres, porteros u otros); y gestionar el apoyo de los organismos públicos externos (Carabineros, Bomberos y servicios de ambulancia), con la finalidad de proteger la vida de las personas y minimizar los daños materiales. De la misma forma, serán responsables de notificar de manera oportuna a la autoridad universitaria que se designe para estos efectos, e informar oficialmente el término de la emergencia.

SEGUNDA LÍNEA

Apoyo operativo de requerimiento que solicita Líder de la emergencia.

A. **Primera respuesta frente a emergencia de salud:** Enfermera Dirección Técnica y Personal TENS del Centro Salud Estudiantil.

 Su rol principal consiste en:

 a) Brindar primeros auxilios oportunos a las personas lesionadas.
 b) Categorizar a los afectados según su nivel de gravedad (procedimiento de *triage*).
 c) Coordinar el traslado y la llegada de la ambulancia u otros servicios de asistencia médica externa.

B. **Centro de Acompañamiento Aprendizaje** Apoyo en especial para la atención de estudiantes Neurodivergentes.

MONITORES POR DEPARTAMENTOS

Su rol es debe estar dirigido:
Antes de la emergencia: Velar permanentemente porque las vías de evacuación se encuentren debidamente señalizadas y expeditas.

Durante la emergencia: Dar la alerta a los(as) Líderes de emergencia en la situación que está ocurriendo. Mantener y transmitir la calma a los usuarios, y coordinar de manera ordenada la evacuación hacia la zona de seguridad establecida. Así también, no generar incertidumbre, ya que genera mucha ansiedad. Así como no debe gritar ni usar un tono imperativo agresivo, ya que esto aumenta exponencialmente la sobrecarga y el bloqueo de la persona.

Posterior a la emergencia: Informar al Líder de Emergencia ante la presencia de personas lesionadas, atrapadas o daños estructurales. De no registrarse novedades de este tipo, coordinar el retorno seguro del personal al departamento.

C. **Control de Amagos e Incendios:** Porteros(as), Mayordomos y Auxiliares de turno.

Su rol: Analiza rápidamente si el amago es controlable con los recursos manuales a su alcance (como un extintor portátil) o si supera la capacidad inicial.

4. PROTOCOLOS OPERATIVOS DE RESPUESTA ANTE CONTINGENCIAS

4.1 Incendio o Amago de Fuego

1. **Dar Alerta:** Avise inmediatamente al líder de Emergencia y/o a la portería más cercana.
2. **Evaluar y Actuar:** Si es amago de incendio y usted está capacitado, utilice los extintores portátiles o la red húmeda. *Nota: Nunca use agua en fuegos de origen eléctrico o por combustibles.*
3. **Evacuar:** Inicie la evacuación de forma calmada hacia la zona de seguridad externa por las vías señalizadas. **Prohibido usar ascensores.**
4. **Resguardo en caso de humo denso:** Desplácese agachado(a) o gateando.

4.2 Fuga de Gas / Olor a Gas

1. **Ventilación:** Abra de inmediato puertas y ventanas para dispersar el gas. Evacúe el área afectada.
2. **Verificación:** Revise visualmente si las llaves de paso de artefactos (estufas o cocinas) están abiertas.
3. **Restricción Crítica:** No encienda luces, no use fósforos, encendedores ni active interruptores eléctricos. **No use el teléfono celular dentro del recinto afectado** (hágalo en el exterior).
4. **Notificación:** Dé aviso inmediato al líder de Emergencia desde una zona segura.

4.3 Sismos

1. **Durante el movimiento:** No evacúe inmediatamente, salvo si la estructura es de adobe**.** Permanezca en su lugar de trabajo alejado(a) de ventanas, ventanales, muebles altos o elementos suspendidos que no estén anclados. Refúgiese en las zonas estructurales internas o al centro de la dependencia.
2. **Suministros:** Si es posible, apague equipos eléctricos y cierre llaves de gas antes de resguardarse.
3. **Post-sismo:** Una vez finalizado el movimiento telúrico, proceda a la evacuación guiada hacia la Zona de Seguridad Externa. Siga las instrucciones de los monitores y no reingrese si se observan daños mayores (grietas, escombros, puertas caídas), hasta una evaluación estructural del edificio, desde la Dirección de Infraestructura.

4.4 Actos De Violencia Extrema / Tirador Activo / Artefacto Explosivo

- **Amenaza Telefónica:** Ante una llamada de alerta, registre la mayor cantidad de datos posible (acento, hora, ruidos de fondo) e informe de inmediato a la Rectoría, jefa de Gabinete y/o Vicerrectorías.
- **Paquete Sospechoso: No manipule, ni mueva ni abra paquetes extraños.** Evite usar celulares o radios a menos de 50 metros del objeto e informe de inmediato a la Rectoría, jefa de Gabinete y/o Vicerrectorías, quienes coordinarán la intervención prioritaria del GOPE de Carabineros (133).
- **Detonación Efectiva:** Tírese al suelo boca abajo, protegiendo cabeza y cuello con los brazos, lejos de los vidrios. Evacúe solo cuando el entorno esté estabilizado y hacia el punto de encuentro más lejano al siniestro.
- **Tirador Activo (Estrategia Internacional):**
 - **Correr:** Si hay una ruta de escape segura, evacúe inmediatamente sin detenerse por sus pertenencias.
 - **Esconderse:** Si no se puede salir, enciérrese en una oficina o aula. Asegure la puerta con llave y bloquéela con mobiliario pesado. Apague luces, silencie celulares y permanezca oculto en el suelo fuera de la línea de visión.

4.5 Alteración del Orden Público y Exposición a Gases Lacrimógenos

Ante contaminación por elementos químicos disuasivos, se proceder de la siguiente manera:

Evacuación de Grupos Vulnerables: Se dará prioridad absoluta de evacuación hacia zonas menos contaminadas a: embarazadas, personas con discapacidad, personas dentro del espectro autista o neurodivergencias.

1. **Punto de Resguardo Neurodivergentes:** Las personas autistas o Neurodivergentes se deberán trasladar al Centro de Acompañamiento del Aprendizaje (CAA), ubicado en el Sector Sur del campus, pasillo Macul #900.
2. **Segmentación de Evacuación en Campus Macul:**
 - **Segmento N°1 (Afectación Puerta Central #774):** Dependencias tales como, por ejemplo: Contraloría, Jurídica, Registro Curricular, Biblioteca Depto. de Diferencial, Depto. de Inglés, Pabellón P, Pabellón C, DAE, Mayordomía, Salón de Eventos, Oficina de Partes, Museo Pedagógico, Títulos y Grados, evacuan hacia la **Zona de Seguridad N°1 (Edificio Aulario y Sector de Artes Canchas).**
 - **Segmento N°2 (Afectación Puerta Química 1030):** Dependencias tales como, por ejemplo: Decanato de Ciencias Básicas, Edificio de Ciencias Básica, Depto. De Física, Matemáticas, Química y laboratorios, Depto. de Música, Dirección de Química, Centro de Acompañamiento, Dirección de Básica y Activo fijo evacuan, hacia la **Zona de Seguridad N°2 (Canchas o Depto. de Artes Visuales).**

- **Ingreso de Carabineros al campus Macul**

 En el caso de ingreso de la fuerza policial al recinto, se deberá proceder con la evacuación inmediata del campus. Para los segmentos N°1 y 2: Ante el ingreso de la fuerza policial: La ruta de evacuación hacia una zona segura será a través de la puerta más cercana a la que se encuentre del acceso: Departamento de Artes, con salida hacia las calles Prof. Juan Gómez Millas y Máximo Jeria. Como segunda opción de resguardo, se establece la salida por la calle Juan Enrique Concha (costado del Departamento de Biología).

 Para el personal y usuarios que se encuentren en los sectores de: Casino de Estudiantes, Sección talleres, Bodega Central, Sección Jardines, Transporte, Dirección de Educación Continua y Portería de Av. José Pedro Alessandri 636, se establece como vía de evacuación la salida hacia la calle Juan Enrique Concha (costado del Departamento de Biología).

 Para el sector de Rectoría, se deberá proceder de la misma manera: evacuar en dirección hacia la Dirección de Administración y Finanzas, siguiendo la ruta trazada por los módulos de oficinas hasta alcanzar la salida hacia la calle Juan Enrique Concha.

- Ingreso de Carabineros al campus Joaquín Cabezas

 En el caso de ingreso de la fuerza policial al recinto, se deberá proceder con la evacuación inmediata del campus. Dirigirse hacia acceso de portón de Calle Las Encinas.

4.6 Escurrimiento de Agua / Inundación Interna

1. **Riesgo Eléctrico:** Si el agua ingresa a la dependencia, **no encienda luces ni manipule enchufes, interruptores o tableros.** El agua es conductora y el riesgo de electrocución es crítico.
2. **Aguas Servidas:** Si el escurrimiento corresponde a aguas servidas, desaloje el área inmediatamente por razones sanitarias (D.S. N° 594) y espere instrucciones.
3. **Aguas Potables:** Las labores de secado o recuperación solo iniciarán cuando la Dirección de Infraestructura certifique el corte total de energía del tablero general del sector.

4.7 Atrapamiento en Ascensores

1. Los ascensores se ubican en Departamento de Educación Diferencial, Biblioteca, Centro de Salud Estudiantil, Edificio de Ciencias Básicas. La capacidad máxima **por ascensor es de 2 personas.**
2. Mantenga la calma y presione el botón de alarma integrado de la cabina.
3. Comuníquese vía celular con la Dirección de Infraestructura y Servicios, líder de Emergencia o solicite ayuda a través de otra persona a la portería más cercana.
4. Prohibición: Está estrictamente prohibido intentar forzar las puertas o intervenir de manera particular los tableros eléctricos del ascensor.

5. En caso de percibir **humo o gases** dentro de la cabina, se debe contactar de forma inmediata a Bomberos.

5. ATENCIÓN DE LESIONADOS(AS) Y SEGUROS GENERALES

Toda lesión ocurrida dentro de los campus o en los trayectos directos debe canalizarse formalmente de acuerdo con el estamento correspondiente, para activar las coberturas legales chilenas:

- **Funcionarios(as) Planta y Contrata:** Los primeros auxilios, serán atendidos(as) en el Centro de Salud Estudiantil (CSE), en el caso que la lesión lo amerite será derivado(a) a la mutualidad adherida Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), mandatada por la Ley N° 16.744, la cual protege la seguridad y salud de los funcionarios(as), ante un accidente laboral o de trayecto. El funcionario(a), deberá notificar inmediatamente a su jefatura y a la Unidad de Calidad de Vida (área prevención de riesgos), para emitir la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT), con un plazo máximo de 24 horas.

- **Estudiantes:** Protegidos por el **Decreto Supremo N° 313 (Seguro Escolar)**. Serán atendidos(as) en el Centro de Salud Estudiantil (CSE). En caso de requerir derivación médica especializada o atención fuera de horario, serán trasladados a los servicios de la red pública de salud (como el **SAR Ñuñoa**, **Hospital del Salvador**), portando su correspondiente Denuncia Individual de Accidente Escolar (DIAE).

6. TELÉFONOS DE EMERGENCIAS SERVICIOS EXTERNOS

Servicio / Entidad	Teléfono / Anexo
Ambulancia ACHS	1404 (Desde celulares)
Ambulancia SAMU	131
Bomberos	132
Carabineros de Chile	133
SAR Ñuñoa (Atención 24 horas)	Los Jardines 952 – Fono: 232516500
Hospital Del Salvador (Urgencia 24 horas)	Av. Rancagua 600 – Fono: 225754000
Enel	600 696 0000 - 22 696 0000
Aguas Andinas	22 731 2400
Metrogas	600 337 8000 - 22 337 8000
Gasco	600 600 77 99
Lipigas	600 600 9200
Abastible	600 200 9000

7. PROTOCOLO EMERGENCIA SALUD PARA ESTUDIANTES (DENTRO DE LA UNIVERSIDAD)

El Centro de Salud Estudiantil solo brinda atención de primeros auxilios para estabilizar; no está autorizado para resolver emergencias médicas complejas.

Categorización de las lesiones:

- **GRAVE (Riesgo Vital / Emergencia):**

1. **Paso 1:** Llamar inmediatamente al **SAMU**. *(Aplica Ley de Urgencia en el centro más cercano si hay riesgo vital).*
2. **Paso 2:** Avisar al Centro de Salud Estudiantil, para entregar los primeros auxilios previos a la ambulancia.

- **MODERADA / LEVE:**
 - Acudir inmediatamente al Centro de Salud Estudiantil. Si hay problemas de movilidad, llamar a **SAMU (131)**.

Nota: Si el funcionario(a) no puede moverse, recuerde No moverlo y llamar al Centro de Salud Estudiantil.

- **Fuera de horario:**
 - Acudir al servicio de urgencia más cercano (según su previsión) o avisar al portero.

Accidentes de Trayecto (Fuera de la Universidad)

Estudiantes

1. **Paso 1:** Acudir al Servicio de Urgencia Público más cercano e informar la condición de alumno regular de la UMCE para activar el Seguro Escolar.
2. **Paso 2:** Informar al Centro de Salud Estudiantil (personalmente o vía terceros).

8. PROTOCOLO ACCIDENTE DE TRABAJO

- **GRAVE (Emergencia):**
 1. **Paso 1:** Llamar inmediatamente a la ACHS (1404).
 2. **Paso 2:** Avisar al Centro de Salud Estudiantil para brindar los primeros auxilios
- **MODERADA O LEVE:**
 1. Acudir al Centro de Salud Estudiantil para primeros auxilios.
 2. Acudir directamente al centro asistencial de la ACHS según contrato:
 - *Nota:* Si el funcionario(a) no puede moverse, llamar a la ambulancia (1404) y posteriormente a la Unidad de Calidad de Vida (área de Prevención de Riesgos).
 La universidad no dispone de traslado particular para funcionarios(as).

9. ACCIDENTE DEL TRAYECTO FUNCIONARIOS(AS)

Accidente se debe denunciar dentro de las 24 horas. Si ocurrió entre la habitación y la Universidad y puede movilizarse acuda directamente a la ACHS más cercana al siniestro. Puede concurrir también a un centro asistencia

pública con la salvedad de solicitar un certificado de atención para presentarlo posteriormente a la ACHS. Si no es posible movilizarse llamar al 1404 de su celular para solicitar una ambulancia.

Notificar el accidente a su jefatura directa o a la Unidad de Calidad de Vida en un **plazo máximo de 24 horas**.

10. EMERGENCIA SALUD NO LABORAL PARA FUNCIONARIOS(AS)

- **GRAVE (Riesgo Vital / Emergencia):**
 1. **Paso 1:** Llamar inmediatamente al SAMU (131). *(Aplica Ley de Urgencia en el centro más cercano si hay riesgo vital).*
 2. **Paso 2:** Avisar al Centro de Salud Estudiantil, para entregar los primeros auxilios previos a la ambulancia.
- **MODERADA / LEVE:**
 - Acudir inmediatamente al Centro de Salud Estudiantil. Si hay problemas de movilidad, llamar a SAMU (131).

Nota: Si el funcionario(a) no puede moverse, recuerde No moverlo y llamar al Centro de Salud Estudiantil.

- **Fuera de horario:**
 - Acudir al servicio de urgencia más cercano (según su previsión) o avisar al portero.

11. ALERTA DE LA EMERGENCIA EN EL CAMPUS

La activación de la alarma operará de la siguiente manera y bajo las siguientes circunstancias:

ALARMA EN EL CAMPUS		
SITUACIÓN	**EMISIÓN SONIDO**	**PROPÓSITO**
Ingreso de Carabineros	Permanente por dos minutos	Desalojar el campus según como se indica en el punto 4.5
Emergencia en curso	Intermitente por dos minutos	Dirigirse hacia la zona de seguridad por: 1. Sismo e incendio 2. Fuga de gas 3. Otra contingencia 4. Ejercicio de simulacro

12. CENTRO DE ATENCIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO A HONORARIOS ACCIDENTE DEL TRABAJO Y TRAYECTO

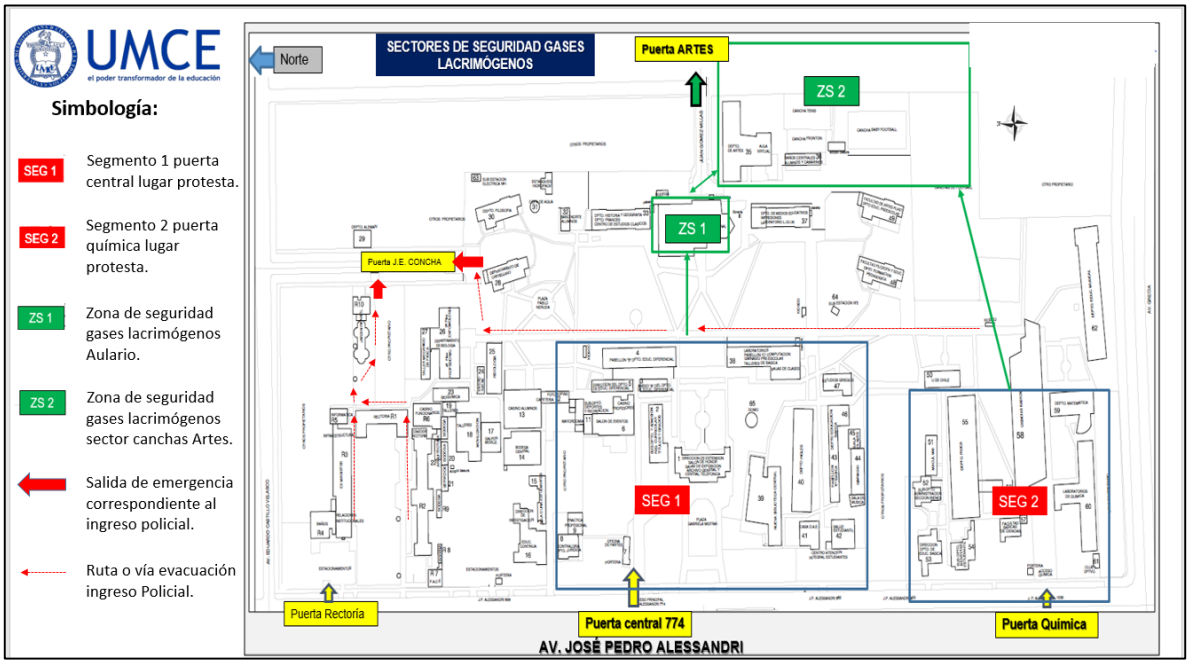
En caso de presentarse un accidente laboral, la persona bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios debe concurrir a un centro de salud en convenio con el Instituto de Salud Laboral (ISL). Para conocer cuáles son los centros de atención disponibles, el afectado podrá informarse a través de los siguientes canales:

Enlace: https://www.isl.gob.cl/centros-de-salud-en-convenio/

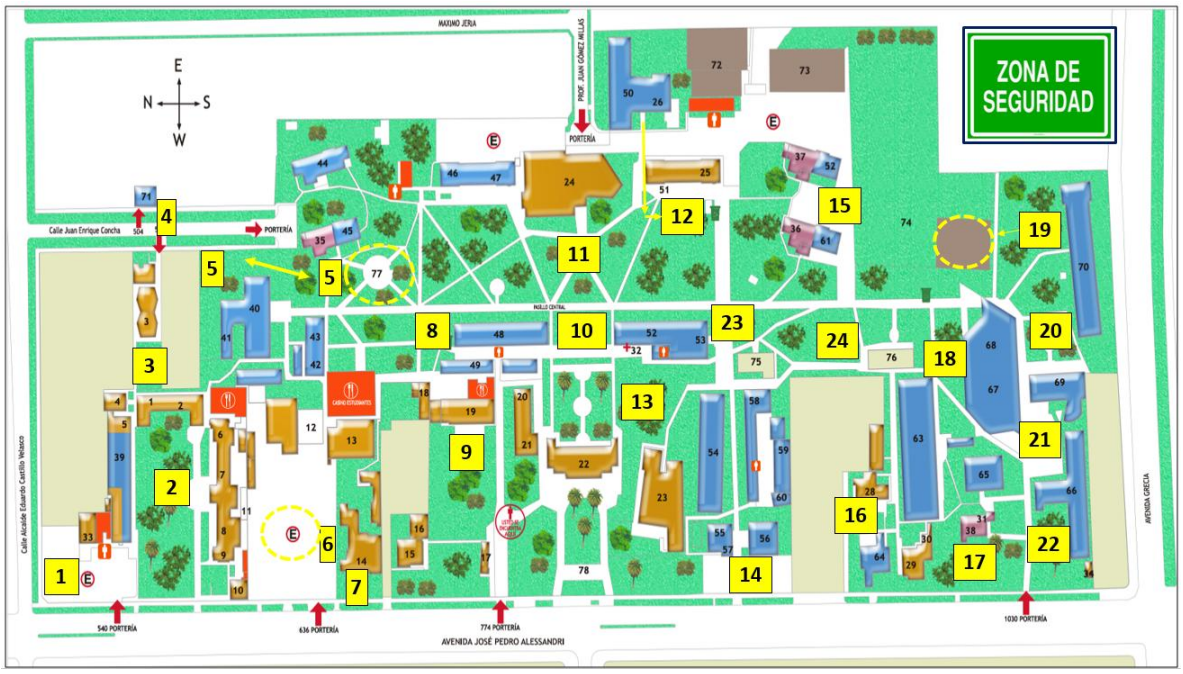
Call center: **600 586 90 90**

En caso de accidente grave: Cabe destacar que todos los servicios de urgencia de la red pública de salud (hospitales y SAPU) forman parte del ISL.

PLANOS DE ZONAS DE SEGURIDAD PARA CAMPUS MACUL GASES LACRIMÓGENOS



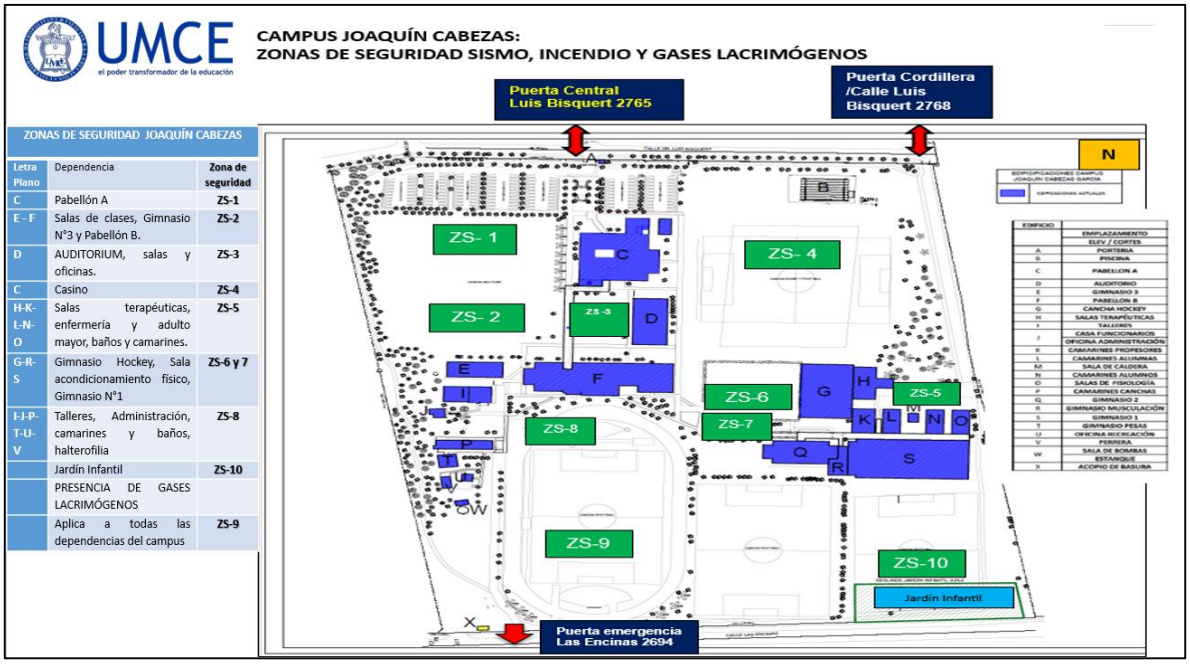
CAMPUS MACUL:
PLANOS DE ZONAS DE SEGURIDAD PARA SISMO E INCENDIO



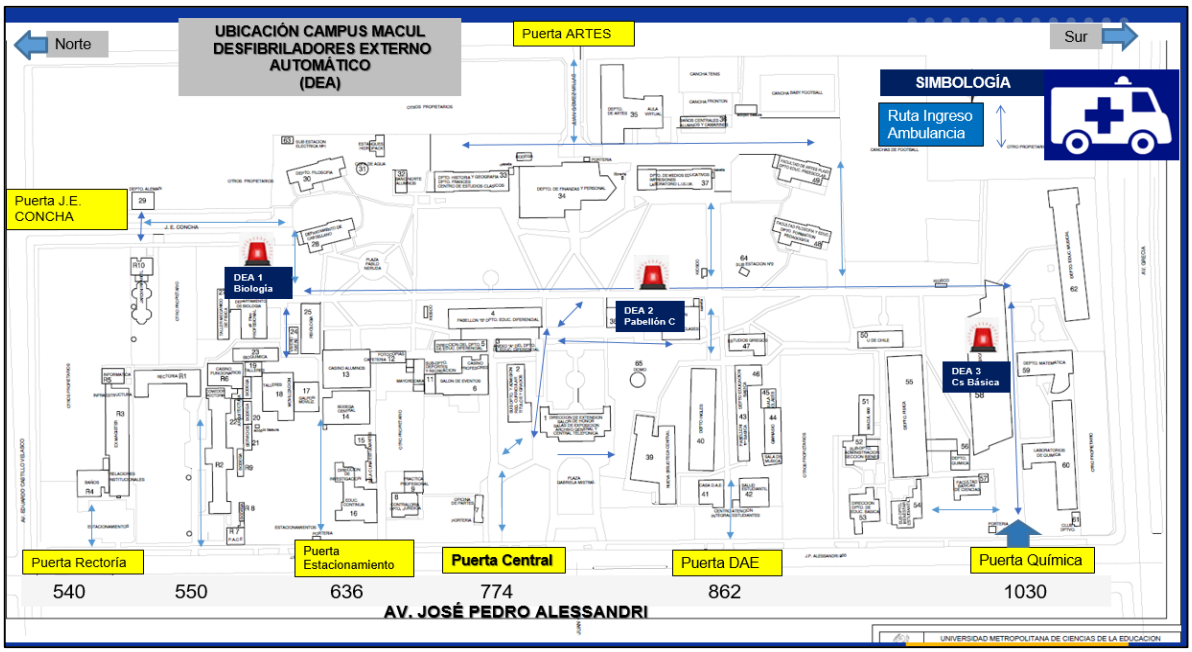
ZONAS DE SEGURIDAD CAMPUS MACUL	
DEPENDENCIA	**N° DE ZONA DESIGNADA**
Salas Pabellón Ex-Magister	**1**
Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas	
Sala Aprotec- Millahual	
Rectoría, Vicerrectoría Institucional, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría De Investigación Y Postgrado, Unidad De Gestión Curricular Institucional	**2**
Dependencias Pabellón Adobe	
Vinculación con el Medio	
Oficina de Genero y Sexualidad	
Dirección de Relaciones Institucional	
Dirección de Gestión Estratégica y Presupuesto	
Dirección de Administración y Finanzas	**3**
Abastecimiento y Logística	
Tesorería	
Contabilidad	

Fondo de Crédito	
Normalización - Aranceles	
Dirección de Infraestructura Y Servicios	
Dirección de Docencia	
Dirección Aseguramiento de la Calidad	
Departamento de Alemán	**4**
Departamento de Biología	
Instituto de Entomología	
Bioquímica	
Fisiología	**5**
Departamento De Filosofía	
Departamento Castellano	
Facultad de Historia, Geografía y Letras	
Sección Jardines	
Sección Transporte	
Bodega Central	**6**
Sección Talleres	
Oficina de Arquitectos	
Dirección de Educación Continua	**7**
Casino Estudiantes	**8**
Fotocopiadora	
Contraloría Interna	
Dirección de Jurídica	
Unidad de Práctica Profesional	**9**
Sección De Mayordomía	
Salón De Eventos	
Admisión Y Registro Curricular	
Título y Grados	
Salón de Honor	**10**
Departamento Diferencial	
Pabellón C	
Departamento de Historia y Geografía	
Departamento de Francés	**11**
Aulario	
Lisim	
Dirección de Comunicaciones y Cultura	
Medios Educativos	**12**
Departamento de Artes Visuales	
Departamento de Inglés	**13**

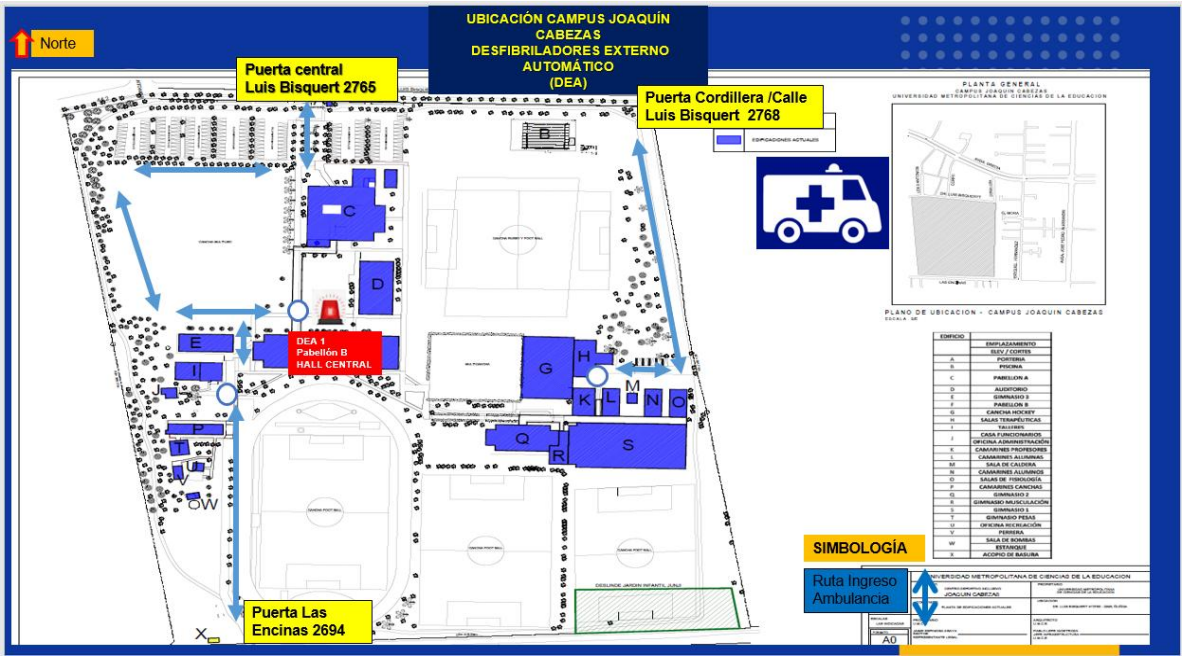
Biblioteca Central	
Domo	
Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE)	**14**
Centro Salud Estudiantil (CSE)	
Pabellón P (Salas de Clases Educación Básica)	
Facultad de Filosofía y Educación	**15**
Depto de Formación Pedagógica	
Facultad de Artes y Educación Física	
Departamento de Educación Parvularia	
Sección Administración Activo Fijo	**16**
Pace	
Centro de Acompañamiento del Aprendizaje (CAA)	
Dirección Educación Básica	
Facultad de Ciencias Básicas	**17**
Departamento de Física	**18**
Edificio de Ciencias Básicas	
Departamento de Música	**19**
Departamento de Matemática	**20**
Laboratorios de Química	**21/22**
Dirección de Química	**21**
Gimnasio de Educación Parvularia	**23**
Centro de Estudios Griegos	
Centro de Estudios Árabe	**24**


UMCE
el poder transformador de la educación
CAMPUS JOAQUÍN CABEZAS:
ZONAS DE SEGURIDAD SISMO, INCENDIO Y GASES LACRIMÓGENOS
Puerta Central
Luis Bisquert 2765
Puerta Cordillera
/Calle Luis
Bisquert 2768
ZONAS DE SEGURIDAD JOAQUÍN CABEZAS
Letra Plano
Dependencia
Zona de seguridad
C
Pabellón A
ZS-1
E - F
Salas de clases, Gimnasio N°3 y Pabellón B.
ZS-2
D
AUDITORIUM, salas y oficinas.
ZS-3
C
Casino
ZS-4
H-K-L-N-O
Salas terapéuticas, enfermería y adulto mayor, baños y camarines.
ZS-5
G-R-S
Gimnasio Hockey, Sala acondicionamiento físico, Gimnasio N°1
ZS-6 y 7
I-J-P-T-U-V
Talleres, Administración, camarines y baños, halterofilia
ZS-8
Jardín Infantil
ZS-10
PRESENCIA DE GASES LACRIMÓGENOS
Aplica a todas las dependencias del campus
ZS-9
ZS- 1
ZS- 2
ZS -3
ZS- 4
ZS-5
ZS-6
ZS-7
ZS-8
ZS-9
ZS-10
Jardín Infantil
Puerta emergencia
Las Encinas 2694
N

CAMPUS MACUL:
PLANOS UBICACIÓN DE LOS DESFIBRILADORES Y RUTAS POR DONDE SE PUEDE DESPLAZAR UNA AMBULANCIA



CAMPUS JOAQUÍN CABEZAS:
PLANOS UBICACIÓN DE LOS DESFIBRILADORES Y RUTAS POR DONDE SE PUEDE DESPLAZAR UNA AMBULANCIA



Una zona de seguridad en el exterior diseñada para personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) debe actuar como un espacio de regulación sensorial y protección física. Su objetivo principal es ofrecer un refugio seguro frente a la sobreestimulación del entorno o situaciones de crisis.

Para ser efectiva, debe cumplir con los siguientes requisitos fundamentales estructurados en tres categorías:

1. **Seguridad Física y Control del Entorno**

- Delimitación clara y segura: El perímetro debe contar con vallas o cercados seguros (preferiblemente de materiales naturales o visualmente suaves) para evitar la deambulación no controlada o fugas.
- Ausencia de elementos de riesgo: El espacio debe estar libre de esquinas punzantes, desniveles pronunciados, herramientas de mantenimiento o plantas tóxicas y espinosas.
- Superficies amortiguadoras: El suelo debe ser de caucho continuo, césped natural o materiales mullidos que minimicen el impacto en caso de caídas o conductas de autoagresión.
- Visibilidad sin invasión: El diseño debe permitir que los cuidadores o monitores tengan una línea de visión clara hacia el interior de la zona desde el exterior, pero garantizando la privacidad de la persona con TEA.

2. **Diseño y Confort Sensorial**

- Aislamiento acústico y visual: Debe ubicarse lejos de fuentes de ruido intenso (como calles con tráfico, zonas de carga o maquinaria de ventilación) y utilizar barreras vegetales (árboles, arbustos densos) para amortiguar los estímulos visuales y auditivos externos.
- Zonas de sombra natural o artificial: Es indispensable contar con pérgolas, toldos o copas de árboles que proporcionen protección solar y luz atenuada, ya que la hipersensibilidad a la luz solar directa es común.
- Colores y texturas neutras: Se deben evitar los colores excesivamente brillantes o patrones visuales complejos. Prioriza tonos tierra, verdes o azules suaves, y texturas exteriores que inviten a la calma (madera pulida, piedras de río redondeadas).

3. **Mobiliario y Elementos de Regulación**

- Asientos envolventes o de contención: Incluye elementos como bancos con respaldo alto, nidos o pequeñas estructuras tipo cabaña donde la persona pueda sentirse protegida y "abrazada" por el entorno.
- Elementos de balanceo suave: Los columpios tipo hamaca, sillas colgantes o balancines de movimiento lento ayudan enormemente a la autorregulación a través del sistema vestibular.
- Falta de masificación: El espacio debe estar dimensionado para albergar a pocas personas a la vez (idealmente uso individual o familiar en momentos de crisis), evitando aglomeraciones que generen más ansiedad.